



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación y Cultura

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

*Stang*

MIRIAM C. STANG  
Jefe División Archivo  
M.E. y C.

*Stang*

USHUAIA,

05 SEP 2005

VISTO la Resolución M.E. y C. N° 1203/05; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma se establecieron las bases y procedimiento a seguir en el concurso de titulares N° 01/06 para el ingreso y acrecentamiento para cubrir cargos y horas cátedra en el Nivel Inicial, E.G.B.1 y E.G.B.2, Gabinete de Psicopedagogía y Asistencia al Alumno, Especial y Adultos, que se detallan en el Anexo I que forma parte del precitado Instrumento Legal.

Que su artículo 2° establece la modificación del Anexo I de la Resolución M.E. y C. N° 253/05, rectificada por el artículo 1° de la Resolución M.E. y C. N° 382/05, el Cronograma detallado bajo el título: "Inscripción para Ingreso de Personal Titular Año 2006", de acuerdo al Anexo II de la Resolución citada en el Visto.

Que se hace necesario rectificar el tercer Considerando de la Resolución M.E. y C. N° 1203/05, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Que la Secretaría de Educación y la Junta de Clasificación y Disciplina de Nivel Inicial, E.G.B.1, E.G.B.2, Educación Especial y Educación del Adulto han tomado la intervención en las bases y procedimiento del concurso de titulares N° 01/05".

Que asimismo se hace preciso rectificar de la Resolución M.E. y C. N° 1203/05 y del Anexo I, donde dice: "N° 01/06", deberá decir: "N° 01/05"; y del Anexo II, donde dice: "Inscripción para Ingreso de Personal Titular AÑO 2006", deberá decir: "Inscripción para Ingreso de Personal Titular AÑO 2005".

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud a lo normado en el artículo 14° de la Ley Provincial 617.

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el tercer Considerando de la Resolución M.E. y C. N° 1203/05, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Que la Secretaría de Educación y la Junta de Clasificación y Disciplina de Nivel Inicial, E.G.B.1, E.G.B.2, Educación Especial y Educación del Adulto han tomado la intervención en las bases y procedimiento del concurso de titulares N° 01/05". Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Rectificar parcialmente de la Resolución M.E. y C. N° 1203/05 y del Anexo I donde dice: "N° 01/06", deberá decir: "01/05"; y del Anexo II, donde dice: "Inscripción para Ingreso de Personal Titular AÑO 2006", deberá decir: "Inscripción para Ingreso de Personal Titular AÑO 2005".

ARTÍCULO 3°.- Notificar con copia autenticada de la presente Resolución a la Junta de Clasificación y Disciplina de Nivel Inicial, E.G.B.1, E.G.B.2, Educación Especial y Educación del Adulto.

Artículo 4°.- Comunicar a la Supervisión General de Nivel Inicial, E.G.B.1 y E.G.B.2, Educación Especial y Educación del Adulto y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E. y C. N°

1229

/05.-

*B\$#2*

EMS  
*[Signature]*

*[Signature]*  
Prof. Oscar A. LASSALLE  
MINISTRO DE  
EDUCACIÓN Y CULTURA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"